NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Registro Unico de Contribuyentes
No. 0990590974001
Servicios Técnicos Marítimos
SERTEMAR S. A.
El Oro 1303 y Guaranda

Al 31 De DICIEMBRE De 1993

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2 5 4 7 4

SELLO DEL R. U. C.

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS "SERTEMAR" S.A.

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 18'500.000,00

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO							Acciones Nominativas Cías. Anónimas y Eco. Mixta				No.	APORTACIONES Cías. Resp. Limitada	TOTAL
	Apellidos y Nombres Completos	Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	Para Inversión Extranjera 1/. TIPO DE INVERSION				Ordinarias		Preferidas				
				IED	SUBRE	Neutra	Nonal.	No.	Total (a)	No.	Total (b)			
1	ING. MARCELO ARCOS E.	0900909193	Ecuatoriana					11000	11'000.000,00					11'000.000,00
2	SRA. MARLENE ASTUDILLO	0900809658	Ecuatoriana					1500	1'500.000,00					1'500.000,00
3	ING. MARCELO ARCOS A.	0904940764	Ecuatoriana					1500	1'500.000,00					1'500.000,00
4	SRA. SONIA ARCOS DE CABAL	0904940756	Ecuatoriana					1500	1'500.000,00					1'500.000,00
5	SR. MAURICIO ARCOS A.	0904940780	Ecuatoriana					1500	1'500.000,00					1'500.000,00
6	SRA. SANDRA ARCOS A.	0904940772	Ecuatoriana					1500	1'500.000,00					1'500.000,00
			TOTALES					1850	18'500.000,00					18'500.000,00

22 ABR 1994

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, Abril 13 de 1994

Servicios Técnicos Marítimos SERTEMAR S.A.

Lugar y Fecha de Presentación

ING. MARCELO ARCOS
1/. REPRESENTANTE LEGAL
PRESIDENTE

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.

1/. Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera Directa (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).